BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 17 de septiembre de 2010 | NÚM. 90

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral por la que se establece un código de buen gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral y de las entidades del sector público, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquella y representantes de las entidades locales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que el Parlamento de Navarra expresa el respaldo a la reforma legal emprendida por el Gobierno de España para impedir la presencia del entorno terrorista en las instituciones. Retirada de la moción (Pág. 7).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su más profunda repulsa ante las ejecuciones llevadas a cabo en Irán y considera que las mismas son una clara vulneración de los derechos humanos. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena sin reservas todas las manifestaciones de intolerancia religiosa, incitación, acoso o violencia contra personas o comunidades basadas en el origen étnico o las creencias religiosas. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la crítica situación de los museos y colecciones y el desarrollo de la Ley Foral de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 9).

—Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra para facilitar la inscripción en el censo electoral de las personas residentes en Navarra, nacionales de países con Acuerdos para las elecciones municipales de 2010, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal (Pág. 10).

—Pregunta sobre si el Departamento de Salud conoce el uso indebido del transporte urgente sanitario, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués (Pág. 11).

—Pregunta sobre los Reglamentos Orgánicos de Centro, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 11).
—Pregunta sobre la nueva configuración de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 12).
—Pregunta sobre el servicio de ginecología en los Centros de Salud de Etxarri-Aranatz y Leitza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 13).
—Pregunta sobre la situación actual del Plan de Prevención de la Dependencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 13).
—Pregunta sobre la situación actual del Plan de Atención Integral a la Población Gitana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 14).
—Pregunta sobre el Plan General de Infraestructuras de Navarra 2008-2011, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 14).
—Pregunta sobre el Plan de Emancipación de la Juventud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 15).
—Pregunta sobre el Plan Internacional de Navarra (PIN) 2008-2011, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 15).
—Pregunta sobre los servicios de préstamo y consulta de la Biblioteca General para los vecinos del Casco Viejo. Tramitación como pregunta de máxima actualidad (Pág. 16).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 8 de febrero de 2010 sobre creación de ficheros de datos personales. Modificación del fichero Gestión de Asistencia Sanitaria (Pág. 17).

SERIE I:
Planes, Comunicaciones y Programas:
—Comunicación del Gobierno de Navarra al Parlamento de Navarra para la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2010 (Pág. 18).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral por la que se establece un código de buen gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral y de las entidades del sector público, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquella y representantes de las entidades locales de Navarra

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado la proposición de Ley Foral por la que se establece un código de buen gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral y de las entidades del sector público, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquella y representantes de las entidades locales de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral por la que se establece un código de buen gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral y de las entidades del sector público, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquella y representantes de las entidades locales de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 14 de septiembre de 2010.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral por la que se establece un código de buen gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de La Comunidad Foral y de las entidades del Sector Público, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquella y representantes de las Entidades Locales de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la entrada en vigor de la Constitución Española, y del Amejoramiento del Fuero, el ordenamiento jurídico se ha enriquecido con diversas normas que conforman el marco en el que han de actuar los miembros del Gobierno, los altos cargos de las Administraciones Públicas, los funcionarios públicos y el resto del personal de las Administraciones Públicas, incluidos los representantes de las instituciones forales, para ejercer sus funciones de acuerdo al bloque de la legalidad, que garantiza la transparencia, eficacia y dedicación plena a sus funciones públicas y evita toda aquella actividad o interés que pudiera comprometer su independencia e imparcialidad o menoscabar el desempeño de sus deberes públicos.

No obstante, en el momento actual, se hace necesario que los poderes e instituciones públicas, ofrezcan a los ciudadanos el compromiso de que todos sus representantes en el ejercicio de sus funciones han de cumplir no solo las obligaciones previstas en las leyes, sino que, además, su actuación ha de inspirarse y guiarse por principios éticos y de conducta que hasta ahora no han sido plasmados expresamente en las normas,

aunque sí se inducían de ellas y que conforman un código de buen gobierno.

Se trata, pues, de establecer en dicho código el respeto a una amplia gama de exigencias entre las que se encuentran no solo el cumplimiento de las normas legales o reglamentarias, sino también de otras garantías adicionales, que configuran un pacto de los poderes públicos con los ciudadanos, en torno a los principios de funcionamiento de las instituciones en el seno de la democracia española y, en este caso, en el seno de la Comunidad Foral de Navarra.

La elaboración de este código responde fielmente a las líneas directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y otras organizaciones internacionales, por lo que supone una eficaz política de prevención y gestión de estos conflictos, acorde con experiencias similares adoptadas por otros países de tradición y raigambre democrática.

En tal sentido, y por lo que respecta a la Administración de la Comunidad Foral, se trata de ofrecer a los ciudadanos un código de buen gobierno, donde se definan y expongan los valores de referencia que han de regir la actuación de los miembros del Gobierno y de sus altos cargos para responder a las demandas y exigencias de los ciudadanos en cuanto integrantes de la comunidad política en la que viven y ofrecer un compromiso sólido de respeto, protección y fomento de todas las aspiraciones de los individuos en un marco de solidaridad, libertad, justicia y ética.

Los valores de referencia no suponen un repertorio de principios éticos sin trascendencia jurídica alguna. Se trata, por el contrario, de principios inducidos de las normas vigentes en el ordenamiento jurídico, de forma que cada uno de ellos tiene su manifestación concreta en una norma que prevé la consecuencia jurídica de su incumplimiento o cumplimiento defectuoso. Su exigencia, en todo caso, se producirá en los términos previstos en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Constitución y en la Ley del Gobierno de Navarra y de su presidente, para los miembros de éste, ampliando su vigencia a los altos cargos de la administración foral, y representantes institucionales, incluidos los representantes en las entidades locales.

Artículo 1. Principios básicos.

Los miembros del Gobierno de Navarra y los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral y de las entidades del sector público, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquélla y representantes de las Entidades Locales de Navarra, actuarán, en el desempeño de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, y ajustarán sus actuaciones a los siguientes principios éticos y de conducta que se desarrollan en este Código: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, credibilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, y promoción del entorno cultural y medioambiental y de la igualdad entre hombres y mujeres.

Artículo 2. Principios éticos.

1. Los altos cargos promoverán los derechos humanos y las libertades de los ciudadanos, y evitarán toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2. La adopción de decisiones perseguirá siempre la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.

3. Se abstendrán de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público. Se entiende que existe conflicto de intereses cuando los responsables públicos afectos por la presente Ley Foral intervienen en las decisiones relacionadas con asuntos en los que confluyan a la vez intereses de su puesto público e intereses privados propios, de familiares directos, o intereses compartidos con terceras personas.

4. Velarán por promover el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres, y removerán los obstáculos que puedan dificultarla.

5. Se someterán a las mismas condiciones y exigencias previstas para el resto de los ciudadanos en las operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos que realicen.

6. No aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada, por parte de personas físicas o entidades privadas.

7. No influirán en la agilización o resolución de trámite o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio en beneficio de los titulares de estos cargos o su entorno familiar y social inmediato o

cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros.

8. Actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilarán siempre la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización.

9. Se abstendrán de todo tipo de negocios y actividades financieras que puedan comprometer la objetividad de la Administración en el servicio a los intereses generales.

10. Sus actividades públicas relevantes serán transparentes y accesibles para los ciudadanos con las únicas excepciones previstas en las leyes.

11. En todo momento asumirán la responsabilidad de las decisiones y actuaciones propias y de los organismos que dirigen, sin perjuicio de otras que fueran exigibles legalmente.

12. Asumirán la responsabilidad de sus actuaciones ante los superiores y no las derivarán hacia los subordinados sin causa objetiva.

13. Ejercerán sus atribuciones según los principios de buena fe y dedicación al servicio público y se abstendrán no solo de conductas contrarias a aquellos, sino también de cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos que tuvieran encomendados.

14. Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes sobre la difusión de información de interés público, se mantendrán el sigilo, la reserva y la discreción en relación con los datos e informes que se conocieran por razón del cargo.

Artículo 3. Principios de conducta.

1. El desempeño de los altos cargos exige la plena dedicación.

2. El desempeño de cargos en órganos ejecutivos de dirección de partidos políticos, en ningún caso menoscabará o comprometerá el ejercicio de sus funciones como responsables públicos.

3. Garantizarán el ejercicio del derecho de los ciudadanos a la información sobre el funcionamiento de los servicios públicos que tengan encomendados, con las limitaciones que establezcan normas específicas.

4. En el ejercicio de sus funciones extremarán el celo de modo que el desempeño de las obligaciones contraídas sea una efectiva referencia de ejemplaridad en la actuación de los empleados públicos. Esta ejemplaridad habrá de predicarse, igualmente, en el cumplimiento de las obligaciones que, como ciudadanos, les exigen las leyes.

5. Administrarán los recursos públicos con austeridad y evitarán actuaciones que puedan menoscabar la dignidad con que ha de ejercerse el cargo público.

6. Se rechazará cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía o préstamos u otras prestaciones económicas que puedan condicionar el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal.

En el caso de obsequios de mayor significación de carácter institucional se incorporarán al patrimonio de la Comunidad Foral, en los términos previstos en las leyes forales, y de acuerdo con lo que se determine reglamentariamente.

7. En el desempeño de sus funciones serán accesibles a todos los ciudadanos y extremarán la diligencia en contestar todos los escritos, solicitudes y reclamaciones que estos realicen.

8. El tratamiento oficial de carácter protocolario de los miembros del Gobierno y de los altos cargos será el de señor/señora, seguido de la denominación del cargo, empleo o rango correspondiente. En viajes oficiales en el extranjero les corresponderá el tratamiento que establezca la normativa del país u organización internacional correspondiente.

9. Se abstendrán de realizar un uso impropio de los bienes y servicios que la Administración de la Comunidad Foral pone a su disposición por razón del cargo.

10. La protección del entorno cultural y de la diversidad lingüística inspirará las actuaciones de los responsables públicos afectos por la presente Ley Foral en el ejercicio de sus competencias, así como la protección y mejora de la calidad del medio ambiente.

11. Garantizarán la constancia y permanencia de los documentos para su transmisión y entrega a sus posteriores responsables.

Artículo 4. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno.

1. Anualmente el Gobierno de Navarra conocerá un informe elevado por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, sobre los eventuales incumplimientos de los principios éticos y de conducta con el fin de analizar los procedimientos y actuaciones que pueden posibilitar su trasgresión y proponer las medidas que se estimen convenientes para asegurar la objetividad de las deci-

siones de la Administración y de las instituciones y empresas de participación públicas.

2. En el caso de las Entidades Locales, los Secretarios de cada entidad local elevarán al Gobierno de Navarra un informe en el que se reflejen los eventuales incumplimientos de los principios de conducta y éticos establecidos en la presente Ley Foral con el fin de que el Gobierno de Navarra analice los procedimientos y actuaciones que a modo de recomendación estime conveniente remitir a dicha entidad con el fin de asegurar un mejor y más ético comportamiento.

3. El Gobierno de Navarra, en el supuesto de que hubiera incumplimientos de los principios del código, adoptará las medidas oportunas.

Disposición derogatoria. Quedan derogadas cuantas disposiciones legales o reglamentarias se opongan a lo establecido en la presente Ley Foral.

Disposición final. La presente Ley Foral entrará en vigor desde el momento mismo de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que el Parlamento de Navarra expresa el respaldo a la reforma legal emprendida por el Gobierno de España para impedir la presencia del entorno terrorista en las instituciones

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que el Parlamento de Navarra expresa el respaldo a la reforma legal emprendida por el Gobierno de España para impedir la presencia del entorno terrorista en las instituciones, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 39 de 16 de abril de 2010.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de septiembre de 2010.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su más profunda repulsa ante las ejecuciones llevadas a cabo en Irán y considera que las mismas son una clara vulneración de los derechos humanos

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, aprobó la siguiente declaración:

"1.- El Parlamento de Navarra muestra su más profunda repulsa ante las ejecuciones llevadas a cabo en Irán y considera que las mismas son una clara vulneración de los Derechos Humanos y que en ningún caso pueden ser justificadas por tradiciones o valores.

2.- El Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo a las campañas realizadas por distintas organizaciones no gubernamentales en la defensa de los Derechos Humanos en su empeño para evitar la ejecución de las condenas a muerte y anima a la sociedad civil a tomar parte en todos los actos que se convoquen con dicho fin.

3.- El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España a que en el marco de las relaciones bilaterales con el Estado iraní, exija la suspensión de la ejecución de Sakineh Mohammadi Ashtiani, Vali Janfeshani y Sariyeh Ebadi.

4.- El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores traslade esta declaración de repulsa a las instituciones competentes en Irán y haga gestiones para que se promulgue una ley que prohíba inequívocamente la lapidación como pena judicial en el camino hacia la abolición total de la pena de muerte y se destipifiquen como delito las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas."

Pamplona, 14 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena sin reservas todas las manifestaciones de intolerancia religiosa, incitación, acoso o violencia contra personas o comunidades basadas en el origen étnico o las creencias religiosas

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, aprobó la siguiente declaración:

"1.- El Parlamento de Navarra condena sin reservas todas las manifestaciones de intolerancia religiosa, incitación, acoso o violencia contra personas o comunidades basadas en el origen étnico o las creencias religiosas, dondequiera que tengan lugar, más aún si estas son realizadas por un Gobierno.

2.- El Parlamento de Navarra se reafirma en su reconocimiento al pueblo gitano con los mismos derechos y obligaciones que el resto de las personas y renueva su compromiso de cooperación para impulsar la normalización de la comunidad gitana en todos los ámbitos, dando una imagen más real y positiva sin caer en estereotipos que dificultan la integración real.

3.- El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores traslade esta declaración de repulsa a las instituciones competentes en Francia y haga gestiones para que finalicen las expulsiones de asentamientos gitanos, teniendo en cuenta que por encima de su etnia son ciudadanos europeos y sobre todo y antes que eso son personas que están viendo violados sus derechos.

4.- El Parlamento de Navarra se suma a la declaración realizada por el Parlamento Europeo."

Pamplona, 14 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la crítica situación de los museos y colecciones y el desarrollo de la Ley Foral de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la crítica situación de los museos y colecciones y el desarrollo de la Ley Foral de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 14 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, solicita respuesta oral en Pleno en relación con la carta abierta formulada al señor Corpas por la directora del Museo Gustavo de Maeztu y ex directora general de Cultura del Departamento de Cultura y Turismo.

A lo largo del año 2010, el parlamentario que suscribe ha mostrado reiteradamente su preocupación por la marcha de la política de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes en la Comunidad. Prueba de ello son la pregunta escrita referida al desarrollo de la Ley Foral de Museos formulada el día 25 de marzo y la pregunta oral en Pleno, en referencia al mismo tema, formulada el día 19 de mayo de 2010.

Pese a las contestaciones del Consejero de Cultura y Turismo señalando que el desarrollo de la ley presentaba un desarrollo satisfactorio, eran muchas las opiniones del sector que no coincidían con esta visión tan optimista.

A estas opiniones ha venido a sumarse en los últimos días una cualitativamente importante, porque es la voz autorizada de la directora del Museo Gustavo de Maeztu de Estella y ex directora general de Cultura del propio departamento de Cultura y Turismo durante los años 2003 a 2008. En la carta abierta remitida al señor Corpas y reproducida en todos los medios de comunicación, la directora del Museo Gustavo de Maeztu formula "una petición y una reflexión que considero importante en el ámbito de la cultura de Navarra, concretamente en lo que se refiere a los museos de Navarra".

La petición viene referida a la recuperación en el presupuesto de 2011de las partidas desaparecidas en el presupuesto de 2010, algunas de las cuales existían desde la década de los ochenta.

La reflexión señala textualmente: "Esta determinación (suprimir las partidas) pone en serio peligro a aquellos que menos tienen, esto es, pequeños museos y colecciones que necesitan para su subsistencia de estas pequeñas aportaciones del departamento de Cultura. Me consta de las dificultades que están teniendo este año para no cerrar sus instalaciones, me consta la tremenda desilusión que embarga a quienes trabajan en estos espacios, y el gran esfuerzo que están realizando para mantener abiertas sus puertas y seguir dando un servicio estimable y necesario. Si la situación de estos pequeños museos y colecciones es crítica, tampoco es muy alentadora la del resto de los museos. Todos estamos sobreviviendo sin apenas recursos, con lo mínimo para dar una imagen de normalidad que no es tal, esperando que la aplicación y desarrollo de la Ley de Museos y Colecciones Permanentes de Nava-

rra ponga los pilares de una auténtica política de fomento y desarrollo de los museos de nuestra Comunidad".

A la vista de estas reflexiones, interesa conocer:

• ¿Comparte la opiniones vertidas por la directora del Museo Gustavo de Maeztu de Estella? ¿Qué acciones ha emprendido o pretende emprender su departamento para paliar una situación tan crítica? ¿Cómo valora a día de hoy el desarrollo de la Ley Foral de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes?

Pamplona, 8 de septiembre de 2010

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra para facilitar la inscripción en el censo electoral de las personas residentes en Navarra, nacionales de países con Acuerdos para las elecciones municipales de 2010

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª NEKANE PÉREZ IRAZABAL

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra para facilitar la inscripción en el censo electoral de las personas residentes en Navarra, nacionales de países con Acuerdos para las elecciones municipales de 2010, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 14 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Nekane Pérez Irazabal, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su respuesta en el Pleno de la Cámara por el Gobierno de Navarra.

• ¿Tiene el Gobierno de Navarra prevista alguna acción para facilitar la inscripción en el censo electoral de las personas residentes en Navarra nacionales de países con Acuerdos para las elecciones municipales de 2011?

Pamplona, 9 de septiembre de 2010

La Parlamentaria Foral: Nekane Pérez Irazabal

Pregunta sobre si el Departamento de Salud conoce el uso indebido del transporte urgente sanitario

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA CHIVITE NAVASCUÉS

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Departamento de Salud conoce el uso indebido del transporte urgente sanitario, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 14 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral ante el siguiente Pleno de la Cámara, a la Consejera de Salud.

El pasado 31 de agosto pudimos leer en un medio de comunicación de la Comunidad: "El Defensor del Pueblo pide que se inspecciones el transporte sanitario", citando una resolución del propio Defensor.

En esa resolución se explicaba que una persona había denunciado la mala utilización, por parte de la empresa adjudicataria del transporte sanitario en Tierra Estella, de una ambulancia de transporte urgente, la cual fue utilizada para hacer altas hospitalarias.

Ante esto la pregunta que se plantea es la siguiente:

• ¿Conoce el Departamento de Salud estos usos indebidos del trasporte urgente? Y si es así ¿Va a tomar el Departamento de Salud alguna medida al respecto?

Pamplona, 9 de septiembre de 2010

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Pregunta sobre los Reglamentos Orgánicos de Centro

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los Reglamentos Orgánicos de Centro, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Educación.

Pamplona, 14 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Victoria Arraiza Zorzano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral en la Comisión de Educación en relación con el desarrollo de la normativa referida a los Reglamentos Orgánicos de Centro.

Las reflexiones que se están desarrollando en el ámbito de la educación y las líneas de futuro se asientan en informes de diagnóstico que periódicamente se realizan en el sistema educativo. Hay una coincidencia generalizada en la necesidad de modificar la configuración tradicional de los centros con el fin de avanzar hacia una mayor autonomía que permita adaptarse a las necesidades

del contexto, además de diseñar procesos rigurosos de evaluación que faciliten los procesos de cambio y mejora.

En este sentido, los Reglamentos Orgánicos de Centro pueden ser una herramienta esencial para abordar los procesos de autonomía de los centros.

• ¿En qué punto se encuentran en este momento el desarrollo de la normativa referida a los Reglamentos Orgánicos de Centro?

Pamplona, 9 de septiembre de 2010

La Parlamentaria Foral: María Victoria Arraiza Zorzano

Pregunta sobre la nueva configuración de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la nueva configuración de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Educación.

Pamplona, 14 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Victoria Arraiza Zorzano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral en la Comisión de Educación en relación con los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.

Con la puesta en marcha de la Educación Secundaria Obligatoria se crearon los IESO, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, en los cuales se imparte dicha etapa educativa. La configuración de estos centros educativos está entre los centros de Primaria y los Institutos de Secundaria, algo que produce disfunciones y limita las posibilidades de desarrollo de los centros. Bien es cierto que dichos centros tienen características muy diferentes entre sí, pero no debemos olvidar que imparten una etapa educativa de enorme importancia para el desarrollo educativo y en la que la atención a la diversidad y los progromas de adaptación son una constante.

El profesorado y los equipos directivos de estos centros vienen reclamando desde hace tiempo una solución satisfactoria que puede redundar en una mayor autonomía y en unas condiciones de promoción profesional del profesorado.

• ¿Tiene el Departamento de Educación algún proyecto para una nueva configuración de los IESO?

Pamplona, 9 de septiembre de 2010

La Parlamentaria Foral: María Victoria Arraiza Zorzano

Pregunta sobre el servicio de ginecología en los Centros de Salud de Etxarri-Aranatz y Leitza

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el servicio de ginecología en los Centros de Salud de Etxarri-Aranatz y Leitza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

1. ¿Cuáles son las razones por las que faltan medios para la asistencia adecuada de ginecología en el Centro de Salud de Etxarri-Aranatz?

2. ¿Se están dando similares casos en otras zonas de Navarra? ¿Dónde y cuáles son las razones?

3. ¿Cuál es la partida presupuestaria y la cantidad económica utilizada en los años 2007, 2008, 2009 y 2010 por el Gobierno de Navarra para la asistencia de ginecología en toda Navarra? Desglosado por año y cantidad de dinero utilizado.

4. ¿Piensa poner el Gobierno de Navarra un servicio de ginecología en el Centro Básico de Salud de Leitza para las mujeres de la zona de Leitzaldea?

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre la situación actual del Plan de Prevención de la Dependencia

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación actual del Plan de Prevención de la Dependencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

• ¿Cuál es la situación actual del Plan de Prevención de la Dependencia?

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre la situación actual del Plan de Atención Integral a la Población Gitana

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación actual del Plan de Atención Integral a la Población Gitana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

• ¿Cuál es la situación actual del Plan de Atención Integral a la Población Gitana?

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre el Plan General de Infraestructuras de Navarra 2008-2011

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan General de Infraestructuras de Navarra 2008-2011, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

• ¿Cuál es la situación actual del Plan General de Infraestructuras Deportivas de Navarra 2008-2011?

Pamplona, 8 de septiembre de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre el Plan de Emancipación de la Juventud

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan de Emancipación de la Juventud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

• ¿Cuál es la situación actual del Plan de Emancipación de la Juventud?

Pamplona, 8 de septiembre de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre el Plan Internacional de Navarra (PIN) 2008-2011

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan Internacional de Navarra (PIN) 2008-2011, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario ,Nafarroa Bai al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

• ¿Cuál es la situación actual del Plan Internacional de Navarra (PIN) 2008-2011?

Pamplona, 8 de septiembre de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre los servicios de préstamo y consulta de la Biblioteca General para los vecinos del Casco Viejo

TRAMITACIÓN COMO PREGUNTA DE MÁXIMA ACTUALIDAD

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la pregunta sobre los servicios de préstamo y consulta de la Biblioteca General para los vecinos del Casco Viejo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 88 de 10 de septiembre de 2010, se tramite ante el Pleno de la Cámara como pregunta de máxima actualidad.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 8 de febrero de 2010 sobre creación de ficheros de datos personales

Modificación del fichero Gestión de Asistencia Sanitaria

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de fecha 8 de febrero de 2010, se regularon los ficheros automatizados con datos de carácter personal existentes en esta Institución. Esta Resolución fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de Navarra número 36 de 22 de marzo de 2010.

Con fecha 26 de abril de 2010, se procedió, de acuerdo con la normativa aplicable a notificar dichos ficheros a la Agencia Española de Protección de Datos a efectos de su inscripción.

Mediante comunicación de la Subdirección General del Registro General de Protección de Datos, de fecha 19 de mayo, se nos informó de que se había procedido a realizar las inscripciones de los ficheros aprobados por el Parlamento de Navarra, en el Registro General de Protección de Datos, junto a las correspondientes resoluciones del Director de la Agencia Española de Protección de Datos. Asimismo, nos señalaban la necesidad de completar algunos aspectos de determinados ficheros, lo que se realizó mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 28 de junio de 2010, publicado en el BON nº 91, de 28 de julio de 2010.

Nuevamente mediante escrito de fecha de registro de entrada de 10 de agosto de 2010, de la Subdirección General se nos informa de la modificación de la inscripción de los ficheros conforme al Acuerdo de la Mesa de 28 de junio de 2010 y se nos comunica que aunque no se informó en su anterior escrito es necesario realizar un nuevo cambio en el fichero denominado “Gestión de Asistencia Sanitaria” que debe dotarse del nivel de seguridad alto, por lo que se procede a modificar la calificación del nivel y a dotarlo de las respectivas medidas de seguridad.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 37.1.1ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Modificar el fichero Gestión de Asistencia Sanitaria, en la letra h) Medidas de seguridad: nivel alto.

2.º Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos, a efectos de modificar la inscripción de los citados ficheros, en los términos y por el procedimiento establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

3.º Trasladar el presente Acuerdo al Boletín Oficial de Navarra y al Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, para su publicación.

Pamplona, 6 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie I:
PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS

Comunicación del Gobierno de Navarra al Parlamento de Navarra para la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2010

En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite para su deliberación ante el Pleno, conforme al artículo 200 del Reglamento de la Cámara, la comunicación del Gobierno de Navarra en la que se solicita la celebración de un debate de política general, sobre el estado de la Comunidad Foral.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Comunicación del Gobierno de Navarra al Parlamento de Navarra para la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2010

El artículo 200.1 del Reglamento del Parlamento de Navarra establece que al comienzo de cada primer periodo de sesiones del año legislativo – salvo en aquellos en que se haya realizado el debate de investidura del Presidente del Gobierno o se celebren elecciones en Navarra– el Pleno de la Cámara se reunirá de forma extraordinaria para realizar un debate de política general sobre el estado de la Comunidad. Y en este sentido, el Gobierno podrá remitir al Parlamento una comunicación sobre la política general y el estado de la Comunidad, para su debate en el citado Pleno.

Es evidente que la situación actual está mediatizada por los graves efectos de la crisis económica de ámbito internacional, que afecta profundamente a la realidad de Navarra y de España y que ha obligado a tomar drásticas medidas que afectan al conjunto de la sociedad. Por ello, seguirá siendo una prioridad esencial del Gobierno en los próximos meses reaccionar con agilidad y acierto para adoptar las medidas más oportunas que atajen los principales efectos de la crisis y promuevan el mantenimiento y la potenciación de la actividad productiva.

Para que estas medidas sean útiles y eficaces deberán ir precedidas de un proceso de análisis, consenso y concertación a nivel político, económico y social, tal y como se ha venido actuando en las etapas anteriores, en el ámbito de Navarra.

Fruto de este acuerdo es el Plan Navarra 2012, conjunto de inversiones para dar a nuestra Comunidad nuevas e importantes dotaciones en distintos ámbitos, suscrito en 2008 y que seguirá avanzando en su ejecución, proporcionando trabajo y economía y otorgando grandes oportunidades a Navarra para afrontar su futuro.

La negociación y el acuerdo político entre una amplia mayoría parlamentaria, que han sido la característica más relevante de esta legislatura, seguirán siendo necesarios en este periodo final de la misma para atender realmente los problemas de los ciudadanos e impulsar iniciativas y proyectos de futuro, un futuro que es más claro y evidente desde la reciente definición del Modelo de Desarrollo Económico de Navarra, fruto del Plan Moderna, elaborado con la participación de más de 5.000 agentes políticos, económicos y sociales, planteado en el horizonte de 2030 y que resalta los puntos fuertes de nuestro potencial como sociedad, una sociedad generadora de confianza, formada por personas creativas y emprendedoras que impulsan una economía innovadora, altamente productiva, solidaria y abierta al mundo, respetuosa con su entorno y orientada a la calidad de vida.

Asimismo será esencial en este tiempo mantener y potenciar la relación intensa y fructífera con el Gobierno de España para impulsar definitivamente la ejecución y conclusión de los relevantes

proyectos de infraestructuras (Tren de Alta Velocidad, autovías, etc.) y actualizar satisfactoriamente el Convenio Económico este mismo año, a fin de garantizar la estabilidad económica amenazada por la crisis. El convenio Económico es instrumento esencial de nuestro autogobierno y fundamento de desarrollo de nuestras capacidades.

Igualmente deberemos culminar el proceso de modificación de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, con el desarrollo necesario para hacer realidad la letra de la ley, y vigilar que Navarra mantenga siempre el máximo nivel de competencias.

La desaparición de la violencia terrorista seguirá siendo un objetivo constante, manteniendo los criterios del respeto al estado de Derecho, de garantía de los derechos y libertades del conjunto de los ciudadanos, de apoyo y reconocimiento a las víctimas y de aislamiento social generalizado hacia quienes practican la actividad terrorista, la aplauden o la justifican.

A través de estos temas, y de otros que sin duda surgirán a lo largo del debate, los ciudadanos podrán conocer el posicionamiento de todos y cada uno de los grupos políticos que les representan en la cámara y podrán así manifestarse y decidir, con mayor conocimiento y criterio, sobre la realidad de Navarra y sobre las medidas más oportunas para afrontar un futuro común mejor para todos.

En consecuencia, le transmito la decisión del Gobierno de Navarra de promover el debate del estado de la Comunidad Foral en la sede parlamentaria.

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona).
Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado